

# Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE  
**NEUQUÉN**

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**  
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

**Editor Responsable:** División Boletín Oficial Municipal  
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466– e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

## ORGANO EJECUTIVO Intendente Municipal

**SR. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**Cr. CARLOS ALBERTO YANES**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y**  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR  
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

**Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**  
**SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS  
PÚBLICOS

**Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE**

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN  
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO  
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**  
**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA  
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

**Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN**  
**URBANA Y VIVIENDA**

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

**Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**  
**SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**

LIC. PABLO CARBALLAL  
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

# SUMARIO

## **SECCIÓN I: Sumario**

## **SECCIÓN II: Normas Sintetizadas**

## **SECCIÓN III: Normas Completas**

### **SECCIÓN I**

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

##### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

##### **-Bajas-Jubilación- (Ordinaria)**

**0129/07:** Egea Miguel,

**0130/07:** Huenul José Miguel,

**0131/07:** Guzmán, Florentina.

##### **-Designaciones- (Planta Política)**

**0133/07:** Aparicio Walter Darío .

##### **-Licencias-**

**0136/07:** Calloni, Susana Gabriela.

**0137/07:** Agrim. Pueyo, Héctor Rubén .

##### **-Servicios-**

**0128/07:** Díaz Jimena y Meuli Lis Cristina.

**0135/07:** Sr. Barros, Mario Miguel.

**0140/07:** Oviedo, Lorena Elizabeth ; Cides, Mario Alberto y Vazquez, Flavia Yohanna

##### **COMPETENCIA MUNICIPAL**

##### **-Acta Acuerdo-**

**0139/07:** Municipalidad de Neuquén y Empresa Indalo S.A.

##### **CONTRATACIONES**

**0121/07:** Obra: "Pavimentación calles Barrio Limay Grupo 12" a favor de la empresa Hormiquen S.A.

##### **RECURSO**

**0132/07:** Sr. Fabián Horacio Montaña.

##### **TESORO**

##### **-Subsidios-**

**0074/07:** Centro de Jubilados y Pensionados "Rayen Leufú" .Pagar a Sra Cecilia Herrera.

**0134/07:** Sra. María Delia Abot.

##### **(Profom)**

**0122/07:** Alberto Hugo Diez, "Ampliación Instalación de Criadero Porcino"

##### **VIATICOS**

**0127/07:** Pérez Alicia Cristina.

**0138/07:** Galetto Osvaldo Daniel.

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

##### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

##### **-Sumarios-**

**0084/07:** Instruye Sumario Administrativo.

##### **-Traslados-**

**0080/07:** Ponce Alejandra Leonor.

**0081/07:** Gonzalez Cristobal Alejandro.

**0082/07:** Molini Nelly Alicia.

**0085/07:** Amorone, Juan Carlos

##### **PRESUPUESTO**

##### **-Convalidación de Gastos-**

**0083/07:** Sr. Videla, Emiliano.

#### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

##### **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**073/06:** Obra "Plaza Monumento al Centenario".

**074/06:** Obra: "Red de Gas Natural Barrio Confluencia". Contratación Directa N° 11/2006.

**075/06:** Designa al Tec. Vial Hugo Hernández, inspector de la obra: "Pavimentación calles del B° Bouquet Roldán-Grupo 14".

**076/06:** Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Obra "Limpieza y Acondicionamiento con obras de Mejoras del Conducto Pluvial de calle Lainez entre San Martín y Planas-Cruce de Multitrocha-Lastra entre Lainez y Leguizamon. Autoriza Contratación Directa OE N° 20/2006.

**077/06:** Obra: " Construcción de Cordones Cuneta y Desagües Superficiales en calles B° San Lorenzo Norte Sector calles Republica de Italia Godoy Dr. Ramón Las Gaviotas" Autoriza Contratación Directa OE N° 22/2006

**078/06:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Públicas Obra: "Red de Gas varios Sectores de la Ciudad I".Autoriza la Contratación Directa N° 12/2006, correspondiente a la obra antes mencionada.

**079/06:** Designa al agente Alfonso Leonardo Quilapi inspector de la obra. "Red de Gas varios sectores de la ciudad II".

**080/06:** Designa al Ing. Gabriel Villagra inspector de la obra. "Ampliación Red de gas natural Barrio Confluencia".

**081/06:** Designa al Ing. Gabriel Villagra y al agente Alfonso Leonardo Quilapi inspectores de la obra. "Red de Gas varios sectores de la ciudad I".

**082/06:** Designa al Ing. Miranda Alejandro Elio y Salto Víctor inspectores de la obra. "Pavimentación calles B° 14 de Octubre y Copol Grupo 4.

**083/06:** Modifica Art. 1º) Disposición N° 070/06.

**084/06:** Contratación Directa OE N° 18/2006 Obra "Red de Agua Potable Loteo Social Toma Norte-Etapa I".

**085/06:** Convalida una ampliación de plazo "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Defensas y Azudes en Cuenca XIV Este".

**001/07:** Adecua el Plan de Obras del Presupuesto 2006.

**002/07:** Designa Tec. Vial Hugo Hernández, inspector Obra: "Desagüe pluvioaluvional Huiliches-Etapa III".

**003/07:** Adjudica Contratación Directa OE N° 20/2006, correspondiente a la obra: "Limpieza y Acondicionamiento con Obras de Mejoras del Conducto Pluvial de calle Lainez entre San Martín y Planas-Cruce de Multitrocha-Lastra e/ Lainez y Leguizamón", a favor de la firma P.C.C. Construcciones.

**004/07:** Aprueba Pliego de Bases y Condiciones p/Contratación de Obra: "Boulevard Aluminé B° Mariano Moreno".

**005/07:** Reintégrese a la Sra. Stella Maris Castellano la suma de \$ 108,00.

**006/07:** Adjudica Contratación Directa OE N° 14/2006, correspondiente a la obra: "Completamiento Plaza Gral. J. Domingo Peron-Barrio Sta. Genoveva", a favor firma Proyectos Viabes SRL.

**007/07:** Aprueba Pliego de Bases y condiciones Obra: "Iluminación de Espacios Verdes B° Salud Pública". Autoriza Contratación Directa OE N° 01/2007.

**008/07:** Designa a . Oscar Pablo Roza inspector obra: "Provisión y Colocación de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente", a favor de la empresa Oscar Raúl Quidel.

**009/07:** Designa Ing. Juan Caldentey Inspector de la Limpieza y Acondicionamiento con Obras de Mejoras del Conducto Pluvial de calle Lainez entre San Martín y Planas-Cruce de Multitrocha Lastra entre Lainez y Leguizamón.

**010/07:** Designa Arq. Gabriela Álvarez inspector obra "Completamiento Plaza Gral J. Domingo Perón B° Sta. Genoveva";

**011/07:** Aprueba Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3/40 del expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para contratación obra: "Red de Agua Potable Loteo Social Toma Norte Etapa I".

**012/07:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones P/contratación obra: "Plaza de los Sueños B° Confluencia Urbana".

**013/07:** Adjudica Contratación Directa OE N° 22/2006, obra: "Construcción de Cordones Cunetas y Desagües Superficiales en calles del Barrio San Lorenzo Norte Sector Calles Republica de Italia Godoy Dr. Ramón Las Gaviotas".

**014/07:** Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Obra: "Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Urbanización de la Cuenca Batilana, Ciudad de Neuquén". Autoriza la Contratación Directa OE N° 04/2007

**015/07:** Adjudica Contratación Directa OE N° 17/2006, obra: "Estudio y Proyecto de Ejecutivo de Obras de Entubamiento Desagüe Tronador Tramo Calle Richieri A. Arroyo Villa María y Mejoramiento de Arroyo Villa María desde calle Tronador hasta Desembocadura".

**016/07:** Adjudica Contratación Directa OE N° 16/2006, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento Arroyo Villa María Entre Calle Linares y Chocón"

**019/07:** Adjudica Contratación Directa OE N° 21/2006 Obra : Construcción de Cordones Cunetas y desagües superficiales en calles B° San Lorenzo Sur- Sector calles Godoy- Belgrano-Rhode-República de Italia".

**020/07:** Reintégrese a Empresa R.J. Ingeniería S.A. el importe de \$ 7.000,00 abonado en concepto de compra de Pliego de la Licitación Pública OE N° 11/2006.

**021/07:** Designa a TCN . Salto, Víctor inspector de Obra: "Construcción de Cordones Cunetas y Desagües superficiales en calles del B° San Lorenzo Norte Sector Calles República de Italia – Godoy- Dr. Ramón –Las Gaviotas".

**022/07:** Designa a TCN Carlos Fauffman Inspector de la Obra: "Construcción de Cordones Cunetas y Desagües Superficiales en calles del B° San Lorenzo Sur- Sector Calles : Godoy – Belgrano – Rodhe – Rep. De Italia".

**023/07:** Designa a los Agentes : Ing. Adrián Troisi y TCN . Tobis Alberto como inspectores de la Obra Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento Arroyo Villa maría entro Calles Linares y Chocón.

**024/07:** Debe leerse el nombre de la Firma correspondiente al Sr. Julio Adolfo Merhej, donde dice "P.C.C. Construcciones " , como "P.C.C. S.R.L. " siendo la misma adjudicataria de la Contratación Directa OE N° 20/2006.

**025/07:** Aprueba Pliego de Bases y Condiciones obrante de Fs. 2/38 del expediente de marras , confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra: "Red de Gas Natural: Manzana "A" B° Valentina Sur, Manzana "J" Barrio Islas Malvinas , Manzana "I" Barrio Huiliches Manzana "I" Barrio Villa Ceferino "Autoriza Contratación Directa N° 08/2007.

## **ORDENANZA COMPLETA**

### **TRÁNSITO**

#### **-Conductores- (Licencias)**

**10647/Promulgada Tácitamente:** Modifica Art. 4°) Ordenanza N° 9504. Deroga adhesión Art. 20°) Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, incluido en el Artículo 1° Ordenanza N° 7510.

## **DECRETO COMPLETO**

### **TRANSPORTE**

#### **-Discapitados- (Pase Libre)**

**0123/07:** Dispone conformación Comisión Interdisciplinaria de Análisis para evaluar situaciones no alcanzadas por Art. 9°) Ordenanza N° 10354.

## **SECCIÓN II**

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

#### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Bajas-Jubilación- (Ordinaria)**

**DECRETO N° 0129/07:** Da de baja con vigencia al día 01 de marzo de 2007, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Egea Miguel, L.P N° 41503, (Grupo 02), Cat. 18, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 36°), Inc. a) y b), y 53°) de la ordenanza N° 10524. El nombrado prestaba servicios en la División Mantenimiento Vial Zona I-Dirección Mantenimiento Vial Zona I-de la Dirección General de Mantenimiento Vial Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, según lo solicitado en el Informe N° 109/07 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del Personal-Dirección de Personal Adirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal por Informe N° 109/07.

**DECRETO N° 0130/07:** Da de baja con vigencia al día 01 de marzo de 2007, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Huenul José Miguel, L.P N° 5774, (Grupo 01), Cat. 18, con encuadre en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inc. a) y b), y 53°) de la Ordenanza N° 10524. El nombrado prestaba servicios en la División Mantenimiento Vial Zona I-Dirección Mantenimiento Vial Zona I-de la Dirección General de Mantenimiento Vial Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, según lo solicitado en el Informe N° 104/07 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del Personal-Dirección de Personal a dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de

usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal por Informe N° 104/07.

**DECRETO N° 0131/07:** Da de baja con vigencia al día 31/03/07 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria , a la agente Guzmán, Florentina LP.N° 903 (Grupo 01) Cat. 20 según lo establecido en los artículos 36°), Incisos a) y b) y 53°) de la Ordenanza N° 10524. La nombrada prestaba servicios en la División Oficinas Externas – Dirección de Mayordomía-.

#### **-Designaciones- (Planta Política)**

**DECRETO N° 0133/07:** Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de Gobierno o, hasta que sean necesarios sus servicios, al señor Aparicio Walter Darío LP.N° 7936 (Grupo 05) cat. 12 para cumplir tareas administrativas y de control de carga de combustible dependiente de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones.

#### **-Licencias-**

**DECRETO N° 0136/07:** Autoriza a partir del 01 de marzo de 2007 y por el término de un año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Calloni, Susana Gabriela LP.N° 5946 (Grupo 01) .

**DECRETO N° 0137/07:** Autoriza a partir del 30 de marzo de 2007 y por el término de un año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente Agrim. Pueyo, Héctor Rubén LP. N° 6558 (Grupo 01) por razones particulares.

#### **-Servicios-**

**DECRETO N° 0128/07:** Aprueba, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 30 de junio de 2007, Los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre éste Municipio y las Profesoras Díaz Jimena, LP N° 43802 (Grupo 02), y Meuli Lis Cristina, LP N° 44000 (Grupo 02) asimilada a la Cat. 18, con encuadre en el Artículo 9°) Anexo I de la Ordenanza 7694. Las nombradas cumplirán tareas como maestras jardineras en las Divisiones que a continuación se detalla, ambas dependientes de la Dirección de Jardines Maternales Dirección Municipal Plan Comer en Casa Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Acción

Social y Deporte, según lo requerido por Informe N° 064/07 de la Dirección de Personal.

-Prof. Díaz Jimena, LP N° 43802-División Jardín Maternal Eluney.

-Prof. Meuli Lis Cristina, LP N° 4400-División Jardín Maternal Eva Perón.

**DECRETO N° 0135/07:** Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Barros, Mario Miguel LP. N° 44134 (Grupo 02) a partir de su notificación con vigencia hasta el 30 de junio de 2007. para cumplir tareas como instructor de fútbol dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva.

**DECRETO N° 0140/07:** Aprueba los Contratos de Locación de Servicios y el Acuerdo Particular de Pasantía suscriptos entre este Municipio y los señores que se detallan a continuación, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2007.

**Modalidad C.U.I.T. :**

Grupo	LP.N°	Apellido y Nombre
10	44138	Oviedo, Lorena Elizabeth
10	44139	Cides, Mario Alberto

**Modalidad Pasantía :**

Grupo	LP. N°	Apellido y Nombre
9	44143	Vázquez, Flavia Yohanna

**COMPETENCIA MUNICIPAL**

**-Acta Acuerdo-**

**DECRETO N° 0139/07:** Aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la empresa Indalo S.A., en fecha 28 de febrero de 2007, mediante la cual se otorga a favor de esta última un aporte en el carácter de reintegro por mayores costos salariales a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la aprobación de la Metodología de Costos que contemple dicho incremento por parte del Concejo Deliberante, de \$ 177.044,58 mensuales. Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a la empresa Indalo S.A. la suma de \$ antes mencionada, en forma mensual y hasta la aprobación de la Metodología de Costos por parte del Concejo Deliberante, y previa presentación de Informe de prestación del servicio por parte de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, con cargo al curso de Acción "Regulación y Control del Servicio

de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", partida Principal "Transferencias del Presupuesto de gastos vigente.

**CONTRATACIONES**

**DECRETO N° 0121/07:** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 de fs. 25/26 del Expediente OE N° 11461-M-06, correspondiente a la obra: "Pavimentación calles del Barrio Limay Grupo 12", el cual arroja disminuciones por la suma de \$ 144.646,40, aumentos por un importe de \$ 637.555,09 y un monto de \$ 492.908,69 en concepto de mayor volumen de obra, equivalente a un 12,89% de incremento neto respecto del monto del Contrato original. Aprueba el mayor volumen a ejecutar en la obra antes mencionada, por la suma de \$ 492.908,69, a favor de la empresa Hormiquen S.A. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta, contra la presentación de los respectivos Certificados de Obra, con cargo al Presupuesto de gastos correspondientes.

**RECURSO**

**DECRETO N° 0132/07:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Fabián Horacio Montaña por cuanto los argumentos en los que el imputado pretende fundar su recurso, no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión, en virtud a que del análisis realizado a la documentación adjunta en autos se desprende que el recurrente depositó mercadería de pirotecnia en local no autorizado al efecto y ejercía actividad comercial sin la correspondiente habilitación municipal, comercializando y distribuyendo tarjetas de telefonía celular; de acuerdo al Dictamen N° 053/07 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la Jueza del Juzgado N° 01 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte. TMF N° 045-Año 2007.

**TESORO**

**-Subsidios-**

**DECRETO N° 0074/07:** Autoriza un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "Rayen Leufú",

para comenzar la construcción de la futura sede de los abuelos; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Cecilia Herrera.

**DECRETO 0134/07:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la señora María Delia Abot, con destino a solventar, en parte, los gastos que le originará la operación de su hija María Daiana Espíndola, a realizarse en el Hospital Italiano de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto.

#### **(Profom)**

**DECRETO N° 0122/07:** Otorga a favor del señor Alberto Hugo Diez, un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento “Ampliación Instalación de Criadero Porcino”, en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N°s 9670 y 10649. El subsidio mencionado se hará efectivo en la persona del señor Alberto Hugo Diez, y del señor Subsecretario de Desarrollo Económico Local, Don Alejandro Vidal, de acuerdo a la ordenanza 8940, su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, Art. 10°) y Ordenanza 9670; éste último tendrá un período de (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre del señor antes mencionado.

#### **VIATICOS**

**DECRETO N° 0127/07:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de \$ 2.760 a la agente Pérez Alicia Cristina, LP N° 5604, en concepto de viáticos fuera del territorio nacional, equivalentes a (6) días, para cubrir parte de los gastos que le generará su participación en calidad de estudiante del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, en el Doctorado sobre “Estudios de las Mujeres y de Género” Bienio 2005-2007 (6ª edición), cuyos seminarios se desarrollarán en la Universidad de Granada

(España), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**DECRETO N° 0138/07:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de \$ 1.400 al agente Galetto Osvaldo Daniel, LP N° 5130, en carácter de reintegro de viáticos fuera del territorio nacional correspondientes al gasto originado por su traslado a la ciudad de San Pablo (Brasil) con la finalidad de prestar conformidad técnica respecto del equipamiento a instalar en virtud de la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/06 “Concesión del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén”.

### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

##### **-Sumarios-**

**RESOLUCIÓN N° 0084/07:** Aprueba la Instrucción de Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades.

##### **-Traslados-**

**RESOLUCIÓN N° 0080/07:** Autoriza, a partir de su notificación, el traslado de la agente Ponce Alejandra Leonor, LP N° 7083 (Grupo 01), Cat. 14, desde la Dirección de Delegaciones Municipales, al Programa Emergencia Comunitaria.

**RESOLUCIÓN N° 0081/07:** Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del agente González Cristóbal Alejandro,, LP N° 4612 (Grupo 01), Cat. 14, desde la Dirección de Comercio e Industria a la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones.

**RESOLUCIÓN N° 0082/07:** Autoriza, a partir de su notificación, el traslado de la agente Molini Nelly Alicia, LP N° 42475 (Grupo 05), desde la División de Coordinación Deportiva, a la Subsecretaría de Gobierno.

**RESOLUCIÓN N° 0085/07:** Autoriza a partir de su notificación, el traslado del agente Amorone, Juan Carlos LP.N° 7042 (Grupo 01) Cat. 14 desde la División Coordinación Deportiva a la División Supervisión y Asistencia Operativa –Dirección de Coordinación y Logística- Dirección Municipal de Defensa Civil. Encuadra a partir

de su notificación al agente antes nombrado LP.Nº 7042 (Grupo 01) en el Capítulo V Agrupamiento Administrativo, Artículo 10º del Punto a), Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.

## **PRESUPUESTO**

### **-Convalidación de Gastos-**

**RESOLUCIÓN Nº 0083/07:** Autoriza a la Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 328,87 a nombre del Sr. Videla, Emiliano.

## ***DISPOSICIONES SINTETIZADAS***

### ***SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS***

**DISPOSICIÓN Nº 073/06:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a Fs. 2/54 del Expediente de marras, para la contratación de la Obra "Plaza Monumento al Centenario" , con un presupuesto Oficial de \$ 541.481,21 . Autoriza Concurso de Precios OE Nº 04/2006. correspondiente a la obra antes mencionada. Fija para el día 29 de noviembre de 2006 a las 10.00 horas, en la Dirección Municipal de Contrataciones, para la respectiva apertura de sobres.

**DISPOSICIÓN Nº 074/06:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/36 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra: "Red de Gas Natural Barrio Confluencia", con un presupuesto Oficial de \$ 55.048,00 y un plazo de ejecución de obra de (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa Nº 11/2006, correspondiente a la obra antes mencionada. Adecua el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2006 de la siguiente manera:

#### **Debito**

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales  
Curso de Acción: Regulación del Plan de viviendas y Tierras Fiscales.  
Partida Principal: Obra Pública.  
Proyecto: Desarrollos Urbanísticos.  
Obra/Actividad: Red de Agua Calle Amanecer.  
Monto: 4 225,00.

#### **Crédito**

Servicio Administrativo Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales  
Curso de Acción: Regulación del Plan de viviendas y Tierras Fiscales  
Partida Principal Obra Pública  
Proyecto Desarrollos Urbanísticos  
Obra/Actividad Red de Gas Natural Bº Confluencia.

Monto: \$ 225,00. Apruébese las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surge por aplicación de lo dispuesto en la presente Disposición. Adjudica la Contratación Directa OE Nº 11/2006, correspondiente a la obra "Red de Gas Natural Bº Confluencia", a favor de la empresa Omega MLP S.R.L., por un importe de \$ 61.224,85 y un plazo de ejecución de (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

**DISPOSICIÓN Nº 075/06:** Designa al Tec. Vial Hugo Hernández, LP Nº 42646 como inspector de la obra: "Pavimentación calles del Bº Bouquet Roldán-Grupo 14", a favor de la firma Lautec SRL. Por un importe de \$ 6.410,93 con un plazo de ejecución de (365) días corridos.

**DISPOSICIÓN Nº 076/06:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a Fs. 2/38 del Expediente de marras, para la contratación de la Obra " Limpieza y Acondicionamiento con obras de Mejoras del Conducto Pluvial de calle Lainez entre San Martín y Planas-Cruce de Multitrocha-Lastra entre Lainez y Leguizamón, con un presupuesto Oficial de \$ 220.400,00 y un plazo de ejecución previsto en (90) días corridos.. Autoriza la Contratación Directa OE Nº 20/2006 correspondiente a la obra antes mencionada.

**DISPOSICIÓN Nº 077/06:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a Fs. 2/55 del Expediente de marras, para la contratación de la Obra " Construcción de Cordones Cuneta y Desagües Superficiales en calles del Bº San Lorenzo Norte Sector calles Republica de Italia Godoy Dr. Ramón Las Gaviotas" con un presupuesto Oficial de \$ 325.829,10 y un plazo de ejecución previsto en (90) días corridos. Autoriza la Contratación Directa OE Nº 22/2006 correspondiente a la obra antes mencionada.

**DISPOSICIÓN Nº 078/06:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/37 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas

para la contratación de la Obra: "Red de Gas varios Sectores de la Ciudad I", con un presupuesto Oficial de \$ 45.222,75 y un plazo de ejecución de obra de (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Adecua el plan de obras del Presupuesto 2006, de la siguiente manera:

Débitos

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales

Curso de Acción: Regulación del Plan de viviendas y Tierras Fiscales.

Partida Principal: Obra Pública.

Proyecto: Desarrollos Urbanísticos.

Obra/Actividad: Red de Gas Villa Ceferino.

Monto: 3.800,00.

Crédito

Servicio Administrativo Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales

Curso de Acción: Regulación del Plan de viviendas y Tierras Fiscales

Partida Principal Obra Pública.

Proyecto Desarrollos Urbanísticos

Obra/Actividad Red de Gas Varios Sectores de la ciudad de Neuquén.

Monto: \$ 3.800,00.

Apruébese las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surge por aplicación de lo dispuesto en la presente Disposición.

Adjudica la Contratación Directa OE N° 12/2006, correspondiente a la obra "Red de Gas varios sectores de la ciudad I", a favor de la empresa constructora Rodríguez Hnos. SRL, por un importe de \$ 53.759,45 y un plazo de ejecución de (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa N° 12/2006, correspondiente a la obra antes mencionada.

**DISPOSICIÓN N° 079/06:** Designa al agente Alfonso Leonardo Quilapi LP 4710 como inspector de la obra. "Red de Gas varios sectores de la ciudad II"; a favor de la empresa Vacumat SRL.; por un importe de \$ 65.691,80 con un plazo de ejecución de (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

**DISPOSICIÓN N° 080/06:** Designa al Ing. Gabriel Villagra LP 42131 como inspector de la obra. "Ampliación Red de gas natural Barrio Confluencia" proyectos N° 002-1096-00, por un importe de \$ 61.224,85 con un plazo de ejecución de (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

**DISPOSICIÓN N° 081/06:** Designa al Ing. Gabriel Villagra LP 42131 y al agente Alfonso Leonardo Quilapi LP 4710 como inspectores de la obra. "Red de Gas varios sectores de la ciudad I"; a favor de la empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL; por un importe de \$ 45.222,75 con un plazo de ejecución de (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

**DISPOSICIÓN N° 082/06:** Designa al agente Ing. Miranda Alejandro Elio LP 5932 y Salto Víctor LP 42417 como inspectores de la obra. "Pavimentación calles de los Barrios 14 de Octubre y Copol Grupo 4"; a favor de la empresa Hormiquén S.A.; por un importe de \$ 2.499.041,05 con un plazo de ejecución de (365) días corridos.

**DISPOSICIÓN N° 083/06:** Modifica el Artículo 1º) de la Disposición N° 070 con fecha 07/11/06 el que quedará redactado de la siguiente manera: Designa al Ing. Miranda Elio Alejandro, LP N° 5932 como Insp. De la obra "Saneamiento del Canal Necochea entre calle A. Serrano y Canal V. Y Obras de Defensas en la Cuenca Alta"; a favor de la empresa Eduardo Salum; por un importe de \$ 2.749.338,56 con un plazo de ejecución de (210) días corridos.

**DISPOSICIÓN N° 084/06:** Deja sin efecto la Contratación Directa OE N° 18/2006 por la cual se tramitaba la contratación de la obra "Red de Agua Potable Loteo Social Toma Norte-Etapa I", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

**DISPOSICIÓN N° 085/06:** Convalida una ampliación de plazo de (90) días corridos, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Defensas y Azudes en Cuenca XIV Este", oportunamente contratada con la Empresa Ing. Marcos Grancagnolo, quedando establecido como fecha efectiva de finalización de obra el día 31 de julio de 2006. Aprueba el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones reprogramado de fs. 34.

**DISPOSICIÓN N° 001/07:** Adecua el Plan de Obras del Presupuesto 2006, de la siguiente manera:

Débito:

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas.

Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real.



Partida Principal: Obras Públicas.  
 Proyecto: Obras de Drenaje y Evacuación pluvial.

Obra/Actividad: Defensa Cuenca XV.

Monto: \$ 30.000,00.

Débito:

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas.

Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real.

Partida Principal: Obras Públicas.

Proyecto: Obras de Drenaje y Evacuación pluvial.

Obra/Actividad: Estudio de Drenaje Varios.

Monto: \$ 15.000,00.

Débito:

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas.

Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real.

Partida Principal: Obras Pública.

Proyecto: Obras de Drenaje y Evacuación pluvial.

Obra/Actividad: Desagüe Huiliches Etapa III.

Monto: \$ 46.000,00.

Crédito:

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas.

Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real.

Partida Principal: Obras Pública.

Proyecto: Obras de Drenaje y Evacuación pluvial.

Obra/Actividad: Cerramiento Canal Villa María.

Monto: \$ 91.000,00. Aprueba las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surge por la aplicación de lo dispuesto en la presente Disposición.

**DISPOSICIÓN N° 002/07:** Designa al Tec. Vial Hugo Hernández, LP N° 42646 como inspector de la obra: "Desagüe pluvialaluvional Huiliches-Etapa III"; a favor de la firma A.P. Construcciones S.A.; por un importe total de \$ 743.534,37 con un plazo de ejecución de (180) días corridos.

**DISPOSICIÓN N° 003/07:** Adjudica la Contratación Directa OE N° 20/2006, correspondiente a la obra: "Limpieza y Acondicionamiento con Obras de Mejoras del Conducto Pluvial de calle Lainez entre San Martín y Planas-Cruce de Multitrocha-Lastra entre Lainez y Leguizamón", a favor de la firma P.C.C. Construcciones, por un importe de \$ 229.900,00. y un plazo de Ejecución de (90) días, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

**DISPOSICIÓN N° 004/07:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 2/66 del expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: "Boulevard Aluminé Barrio Mariano Moreno", con un presupuesto Oficial de \$ 252.254,60, y un plazo de Ejecución de obra de (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 23/06 correspondiente a la obra antes mencionada.

**DISPOSICIÓN N° 005/07:** Reintégrese a la Sra. Stella Maris Castellano la suma de \$ 108,00 abonados en concepto de Permiso de Apertura en la Vía Pública. Dese intervención a la Dirección de Contaduría para que se confeccione la pertinente orden de pago y posteriormente a la Dirección de Tesorería a fin de que se extienda el valor correspondiente.

**DISPOSICIÓN N° 006/07:** Adjudica la Contratación Directa OE N° 14/2006, correspondiente a la obra: "Completamiento Plaza Gral. J. Domingo Peron-Barrio Sta. Genoveva", a favor de la firma Proyectos Viabes SRL., por un importe de \$ 195.908,55 y un plazo de Ejecución de 120 días, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

**DISPOSICIÓN N° 007/07:** Aprueba el Pliego de Bases y condiciones obrante de fojas 2/58 y 63/78 del expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra: "Iluminación de Espacios Verdes en Barrio Salud Pública", con un presupuesto Oficial de \$ 23.748,63 y un plazo de ejecución de Obra de (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 01/2007 correspondiente a la obra. antes mencionada.

**DISPOSICIÓN N° 008/07:** Designa al agente Ing. Oscar Pablo Roza LP N° 42149 como inspector de la obra: "Provisión y Colocación de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente", a favor de la empresa Oscar Raúl Quidel; por un importe de \$ 869.610,00 y un plazo de ejecución de (180) días corridos.

**DISPOSICIÓN N° 009/07:** Designa al agente Ing. Juan Caldentey 42148 como Inspector de la Limpieza y Acondicionamiento con Obras de Mejoras del Conducto Pluvial de calle Lainez entre San Martín y Planas-

Cruce de Multitrocha Lastra entre Lainez y Leguizamón; a favor de la empresa: P.C.C. Construcciones; por un importe de 229.900,00 y un plazo de ejecución de (90) días.

**DISPOSICIÓN N° 010/07:** Designa al agente Arq. Gabriela Álvarez LP 7360 como inspector de la obra "Completamiento Plaza Gral J. Domingo Perón Barrio Sta. Genoveva"; a favor de la empresa Proyectos Viales SRL; por un importe de \$ 195.906,15 y un plazo de ejecución de (120) días.

**DISPOSICIÓN N° 011/07:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3/40 del expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: "Red de Agua Potable Loteo Social Toma Norte Etapa I", con un presupuesto oficial de \$ 288.160,00, y un plazo de ejecución de obra de (90) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 03/2007 correspondiente a la obra antes mencionada.

**DISPOSICIÓN N° 012/07:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 2/71 del expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: "Plaza de los Sueños barrio Confluencia Urbana", con un presupuesto oficial de \$ 227.990,30 y un plazo de ejecución de obra de (90) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 02/2007 correspondiente a la obra antes mencionada.

**DISPOSICIÓN N° 013/07:** Adjudica la Contratación Directa OE N° 22/2006, correspondiente a la obra: "Construcción de Cordones Cunetas y Desagües Superficiales en calles del Barrio San Lorenzo Norte Sector Calles Republica de Italia Godoy Dr. Ramón Las Gaviotas", a favor de la firma Omega M.L.P., por un importe de \$ 373.382,84 y un plazo de ejecución de (90) días contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

**DISPOSICIÓN N° 014/07:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 4/40 del expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: "Estudio de Impacto Ambiental del

"Plan de Urbanización de la Cuenca Batilana, Ciudad de Neuquén", con un presupuesto oficial de \$ 70.000,00 y un plazo de ejecución de obra de (120) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 04/2007 correspondiente a la obra antes mencionada.

**DISPOSICIÓN N° 015/07:** Adjudica la Contratación Directa OE N° 17/2006, correspondiente a la obra: "Estudio y Proyecto de Ejecutivo de Obras de Entubamiento Desagüe Tronador Tramo Calle Richieri A. Arroyo Villa María y Mejaramiento de Arroyo Villa María desde calle Tronador hasta Desembocadura" a favor de la firma Proa SRL., por un importe de \$ 122.325,00 y un plazo de ejecución de (120) días contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

**DISPOSICIÓN N° 016/07:** Adjudica la Contratación Directa OE N° 16/2006, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento Arroyo Villa María Entre Calle Linares y Chocón" a favor del Sr. Renato Francio Pascotto en un 37% del monto de la oferta; Sr. Rudy, Nelson Canay en un 21% del monto de la oferta; Sr. Daniel Omar Roza en un 21% del monto de la oferta y Sra. Mónica Emilia Negronida en un 21% del monto de la oferta; por un importe total de \$ 154.000,00 y un plazo de ejecución de 180 días.

**DISPOSICIÓN N° 018/07:** Designa a los agentes: Ing. Adrián Troisi LP.N° 41908 y TCN Tobis Alberto LP.N° 41807 como inspectores de la obra: "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obra de Entubamiento Desagüe Tronador-Tramo calle Richieri a Arroyo Villa María desde calle Tronador hasta desembocadura", a favor de la empresa: Proa S.R.L. por un importe total de \$ 122.325,00.

**DISPOSICIÓN N° 019/07:** Adjudica la Contratación Directa OE N° 21/2006 correspondiente a la Obra : Construcción de Cordones Cunetas y desagües superficiales en calles del B° San Lorenzo Sur- Sector calles Godoy- Belgrano-Rhode-República de Italia", a favor de la Firma Trauco S.R.L. por un importe total de \$ 272.787,53 .

**DISPOSICIÓN N° 020/07:** Reintégrese a la Empresa R.J. Ingeniería S.A. el importe de \$ 7.000,00 abonado en concepto de compra de Pliego de la Licitación Pública OE N°

11/2006 Obra : "Pavimentación calle A. – Pérez.

**DISPOSICIÓN N° 021/07:** Designa al agente TCN . Salto, Víctor LP.N° 42417 como inspector de la obra: "Construcción de Cordones Cunetas y Desagües superficiales en calles del B° San Lorenzo Norte Sector Calles República de Italia –Godoy- Dr. Ramón –Las Gaviotas", a favor de la Empresa Omega M.L.P por un importe de total de \$ 373.382,84 .

**DISPOSICIÓN N° 022/07:** Designa al Agente: TCN Carlos Fauffman LP.N° 43557 como Inspector de la Obra : " Construcción de Cordones Cunetas y Desagües Superficiales en calles del B° San Lorenzo Sur- Sector Calles : Godoy – Belgrano – Rodhe – Rep. De Italia", a favor de empresa : Trauco S.R.L. ; por un importe total de \$ 272.787,53.

**DISPOSICIÓN N° 023/07:** Designa a los Agentes : Ing. Adrián Trisi LP.N° 41908 y TCN . Tobis Alberto LP 41807 como inspectores de la Obra Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento Arroyo Villa María entro Calles Linares y Chocón , a favor del Sr. Renato Franco Pascotto ; por un importe total de \$ 154.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 024/07:** Debe leerse el nombre de la Firma correspondiente al Sr. Julio Adolfo Merhej, donde dice "P.C.C. Construcciones " , como "P.C.C. S.R.L. " siendo la misma adjudicataria de la Contratación Directa OE N° 20/2006, correspondiente a la Obra : "Limpieza y Acondicionamiento con Obras de Mejoras del Conducto Pluvial de Calle Lainez entre San Martín y Planas – Cruce de Multitrocha – Lastra entre Lainez y Leguizamón".

**DISPOSICIÓN N° 025/07:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de Fs. 2/38 del expediente de marras , confeccionado por este Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra: "Red de Gas Natural: Manzana "A" B° Valentina Sur, Manzana "J" Barrio Islas Malvinas , Manzana "I" Barrio Huiliches Manzana "I" Barrio Villa Ceferino " con un Presupuesto Oficial de \$ 38.696,25. Autoriza Contratación Directa N° 08/2007.

---

### SECCIÓN III

**ORDENANZA COMPLETA**

**TRÁNSITO**  
**-Conductores-**

**ORDENANZA N° 10647**

**VISTO:**

Los Expedientes N° CD 019-I-2006 – CD 159-B-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. IRAIRA solicita por vía de excepción, licencia de conducir profesional, para poder acceder a un puesto laboral, ya que por la antigüedad necesaria para acceder a la misma, según normativas vigentes, no le corresponde al no cumplir el año exigido desde la obtención de la licencia clase "B".-

Que se toma como ejemplo el pedido del Sr. IRAIRA, ya que son varios los pedidos similares de personas que no pueden acceder a la licencia D 1 por no cumplir la antigüedad solicitada.-

Que este Cuerpo cree excesivo el tiempo que debe transcurrir entre la obtención de la licencia B y la posibilidad de acceder a la D 1, y que el caudal y complejidad del tránsito urbano de nuestra ciudad pone a prueba diariamente a cualquier tipo de conductor, mas aún si se trata de aquellos que han accedido por primera vez a la licencia habilitante.-

Que es de conocimiento de este Cuerpo la calidad y exigencia de los exámenes que realiza el área correspondiente no solo para la obtención de la licencia B, sino para cada tipo de categoría.-

Que la demanda de conductores profesionales y la necesidad de trabajo de un sector que encuentra en el rubro una salida laboral genuina, hace necesario rever los plazos para acceder a la licencia profesional; entendiendo que existen las normativas necesarias para calificar a cada tipo de conductor.-

Que una muestra de la necesidad, son los cursos que ofrece el Órgano Ejecutivo Municipal para capacitación de conductores profesionales.-

Que también es de conocimiento de este Cuerpo, que existen choferes realizando labores como conductores del servicio público de transporte de pasajeros que lo llevan a cabo sin la licencia obligatoria; la

mayoría por no cumplir con el tiempo legal para acceder a otra categoría de manejo.-

Que la ordenanza N° 8033, en su Capítulo III, establece claramente las contravenciones referidas a la circulación y estacionamiento de vehículos en la ciudad.-

Que cada vez mas se observa la continua violación a las normas de tránsito enumeradas en dicha ordenanza.-

Que entre las contravenciones referidas a la circulación y estacionamiento, resaltan algunas que son de extrema gravedad.-

Que, no obstante eso, la mayoría de los conductores demuestra conocimiento y respeto de las normas de tránsito.-

Que dichos conductores, pese a su correcto comportamiento en cuanto a manejo, no son considerados en las ordenanzas que regulan el tránsito vehicular.-

Que resulta imprescindible generar incentivos a esos conductores, en contrapartida a los de manejo desaprensivo.-

Que la obtención de la licencia de conducir es una herramienta idónea para obtener resultados en cuanto a la mejora de la conducta al volante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 127/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 25/2006, el día 30 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/2006, celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** MODIFÍCASE el artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 4º):** CARACTERÍSTICAS: El otorgamiento de licencias para conducir se ajustará a lo siguiente:

a. El solicitante deberá tener domicilio real dentro del ejido municipal, excepto lo establecido para las licencias internacionales y cumplir con los requisitos establecidos al efecto en la normativa vigente.-

b. Las licencias para conducir se otorgarán o renovarán con una validez de 5 (cinco) años a quienes no registren antecedentes por infracciones graves. En cada renovación se deberá aprobar el examen psicofísico, y en caso de registrar antecedentes por infracciones, prescriptas o no, revalidar los exámenes teórico-prácticos.-

Las licencias para conducir se otorgarán o renovarán de acuerdo a la siguiente escala de validez a quienes sí registren antecedentes por infracciones graves:

- 1) Conductor con una (1) infracción grave con sentencia firme, licencia con una validez por cuatro (4) años.-
- 2) Conductor con dos (2) infracciones graves con sentencia firme, licencia con una validez por tres (3) años.-
- 3) Conductor con tres (3) infracciones graves con sentencia firme, licencia con una validez por dos (2) años.-
- 4) Conductor con cuatro (4) o más infracciones graves con sentencia firme, licencia con una validez por un (1) año.-

Son consideradas infracciones graves, las siguientes faltas contra el tránsito, previstas en el Código de Faltas:

- o Licencia adulterada,
- o Mal estacionamiento calificado,
- o Giro en "U", o giro indebido a la izquierda
- o Detención sobre senda peatonal
- o Circulación por lugares prohibidos debidamente señalizados
- o Conducir con facultades alteradas
- o Desobediencia a las instrucciones de la autoridad competente para detener el vehículo, ó dirigir el tránsito
- o Adelantarse incorrectamente por la derecha o antirreglamentariamente
- o Circular en contramano
- o Atravesar una intersección sin encontrarse el semáforo con luz verde
- o Circular sin respetar la velocidad mínima, máxima, o máxima agravada
- o Conducir en exceso de velocidad compitiendo con uno o varios vehículos.-
- o Paso a nivel
- o Conducir utilizando auriculares o sistemas de comunicación.-

c. A partir de la edad de 65 años se reducirá el período de validez de la licencia. La Autoridad de aplicación determinará según los casos los períodos de vigencia de las mismas.-

d. Los conductores que obtengan su licencia por primera vez, deberán conducir durante los primeros seis meses llevando bien visible, tanto

adelante como detrás del vehículo que conduce, el distintivo que identifique su condición de principiante.-

e. Todo titular de una licencia deberá acatar los controles y órdenes que impartiera la autoridad de tránsito en el ejercicio de sus funciones.-

f. Los titulares de licencia de conductor de las clases C, D y E, tendrán el carácter de conductores profesionales. Pero para que le sean expedidas deberán haber obtenido la de clase B, al menos 8 (ocho) meses antes.-

Durante el lapso establecido en la reglamentación, el conductor profesional tendrá la condición limitativa de aprendiz con los alcances que ella fije.

Para otorgar la licencia clase D, se requerirán al Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas Criminal y Carcelaria, los antecedentes del solicitante, denegándosele la habilitación en los casos que la reglamentación determina.

A los conductores de vehículos para transporte de escolares o menores de catorce años, sustancias peligrosas y maquinaria especial se les requerirán además los requisitos específicos correspondientes.

No puede otorgarse licencia profesional por primera vez a personas con más de sesenta y cinco años. En el caso de renovación de la misma, la autoridad jurisdiccional que la expida debe analizar, previo examen psicofísico, cada caso en particular.

En todos los casos, la actividad profesional, debe ajustarse en lo pertinente a la legislación y reglamentación sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El otorgamiento de licencias para conducir en infracción a las normas de esta ordenanza y su reglamentación, hará pasible al o a los funcionarios que las extiendan, de las responsabilidades contempladas en el Artículo 1.112 del Código Civil, sin perjuicio de las sanciones penales y administrativas que correspondan.-“

**ARTÍCULO 2º):** DERÓGASE la adhesión al artículo 20º) de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, incluido en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 7510.-

**ARTICULO 3º):** *COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expedientes Nº CD 019-I-2006, CD 159-B-2006).-**

**ES COPIA:**

scrz.-

**FDO: FARIZANO  
FERRARI**

***La Ordenanza Nº 10647, ha sido Promulgada tácitamente  
-Art. 76º) Carta Orgánica Municipal-***

**DECRETO COMPLETO****TRANSPORTE**  
**-Pase Libre- (Discapacitados)****DECRETO N° 0 1 2 3**  
**NEUQUÉN, 26FEB 2007****VISTO:**

El Expediente OE N° 15398-M-06, la Ordenanza N° 10354 sobre derecho al uso gratuito del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus para personas que han obtenido el Certificado de Discapacidad por intermedio del JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado); y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinación General de la Subsecretaría de Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 9°) de dicha Ordenanza faculta al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través de la Subsecretaría de Acción Social o quien la reemplace, evalúe individualmente aquellas situaciones que no resulten alcanzadas por la Ordenanza en cuestión;

Que la Ordenanza N° 10354 reconoce el derecho al uso gratuito del Transporte Público de Pasajeros prestado mediante ómnibus a las personas declaradas con "Discapacidad" por el JUCAID que, por ello, obtienen el Pase Libre sin importar su condición económico-social;

Que se observa, por la demanda real, que existe una franja poblacional en la que hay personas que, si bien sufren situaciones de salud delicadas, no quedan encuadradas dentro de la Ordenanza N° 10354, en tanto no obtienen el Certificado de Discapacidad, y son justamente a las que se refiere el Artículo 9°), en cuanto a la facultad del Órgano Ejecutivo para su evaluación, en la que hay que considerar además de la situación de salud, la condición socioeconómica de los interesados en obtener el Pase Libre por esta vía;

Que para dar cumplimiento a ello, es preciso delinear las situaciones que han de verse alcanzadas por el presente Decreto para la obtención del Pase Libre, delineamiento que ha de trazarse incluso en cuanto a los medios y mecanismos a utilizarse;



Que es menester facultar para tal tarea a la Subsecretaría de Acción Social, dotándola de todo cuanto necesite para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º) de la Ordenanza en cuestión, que por el presente Decreto se reglamenta;

Que para tal cometido es necesario formar un equipo interdisciplinario médico-social, facultando a la Subsecretaría de Acción Social para su implementación y dirección, toda vez que se entiende que los casos a analizar deben quedar encuadrados en estricta vinculación con problemáticas de la salud no contempladas en la Ordenanza N° 10354, básicamente las denominadas "Patologías con Alcance Discapacitante", en personas de escasos recursos que necesiten del Pase Libre para su atención;

Que las incapacidades que detalla el presente Decreto son meramente enunciativas, quedando a criterio de la Subsecretaría de Acción Social la determinación de otras patologías y su admisibilidad para el otorgamiento del Pase Libre;

Que una vez determinada, por el Área facultada, la viabilidad del otorgamiento del Pase Libre, con el informe elaborado aprobado, deberán girarse las actuaciones a la Dirección Municipal de Transporte para la emisión y entrega del Pase Libre;

Que por Pase N° 1058/06, la Secretaría de Acción Social y Deporte envía las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 666/06, manifiesta no tener observaciones de tipo legal que formular al proyecto de decreto; remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) FACULTAR** a la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría de Acción Social y Deporte de la Municipalidad de Neuquén, a evaluar individualmente aquellas situaciones que no resulten alcanzadas por el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 10354 para cuyo fin deberá proceder a formar la Comisión Interdisciplinaria de Análisis, cuya dirección operativa y contralor quedan a su cargo; a suscribir el Convenio respectivo con el Colegio Médico del Neuquén y/o con la entidad que entienda competente para realizar la labor de evaluación; y a gestionar lo necesario para el fiel cumplimiento del objetivo propuesto.-

**Artículo 2º) DISPONER** que la Comisión Interdisciplinaria de Análisis mencionada en el Artículo 1º), deberá estar conformada por profesionales médicos y asistentes sociales, quienes evaluarán y certificarán la condición de

salud y el aspectos-socioeconómico de cada uno de los solicitantes para habilitar el otorgamiento del Pase Libre.-

**Artículo 3°) ESTABLECER** que una vez evaluada cada situación en particular y de ser procedente la extensión del Pase Libre, se deberá remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Transporte para la emisión del Pase Libre en el que deberá consignarse la conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 10354 y en el presente Decreto reglamentario. El Pase Libre tendrá una vigencia máxima de (12) doce meses, vencido el cual deberá practicarse una nueva evaluación por parte de la Comisión Interdisciplinaria de Análisis.-

**Artículo 4°) APROBAR** el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, mediante el cual se detalla en forma enunciativa las situaciones de salud denominadas Patologías con Alcance Discapacitante.-

**Artículo 5°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Acción Social y Deporte.-

**Artículo 6°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

**FDO)QUIROGA  
CARNELLI**

### ANEXO I

#### **PATOLOGÍAS CON ALCANCE DISCAPACITANTE:**

a) Quienes posean insuficiencia cardíaca grado III o IV, infarto agudo de miocardio (IAM) reciente de menos de seis meses de evolución o IAM extenso que deje como secuela un severo compromiso de la función miocárdica (insuficiencia cardíaca -IC- o arritmias que no respondan al tratamiento y pongan en peligro la vida del paciente, por ejemplo: taquiarritmias de muy alta frecuencia o bradiarritmias de menos de 40 pulsaciones por minuto) disnea grado II o III, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) descompensadas, insuficiencia respiratoria grave, claudicación intermitente de miembros inferiores (MMII).

b) Quienes posean enfermedades vasculares periféricas, arteriales o venosas, severas, de MMII, que comprometan seriamente la funcionalidad de los mismos y que estén en espera de cirugía o hayan sido operados y no tengan mejoría de los síntomas, o presenten secuelas graves. Ejemplo: ambas piernas muy varicosas y con úlceras que no hayan experimentado mejoría con el tratamiento; o insuficiencias arteriales severas de MMII que provoquen

mucho dolor y/o cansancio al caminar pocas cuerdas, o que presenten, como consecuencia de la enfermedad, gangrena de dedos de uno o ambos pies.

c) Quienes posean complicaciones graves de diabetes crónica - retinopatía diabética con severo compromiso de la visión (pérdida de la agudeza visual de más del 75%), amputación por gangrena diabética de dedos del pie, neuritis diabética, etc.-).

d) Quienes posean insuficiencia renal crónica en hemodiálisis o en diálisis peritoneal, insuficiencia renal con riñón único, aunque no hemodialicen, oncológicos en tratamiento, hemofilia, fibrosis quística, afasia, malformación que requiera tratamiento y rehabilitación como fisura labio -alveolo - palatina (FLAP).

e) Infectados: quienes posean enfermedades infecciosas graves y de larga evolución y/o resolución como: SIDA, TBC, Hansen, hepatitis crónica en actividad y que demuestren mediante certificado médico que están en tratamiento al momento de solicitar el Pase Libre En estos casos, el Pase Libre será transitorio y renovable mientras el paciente demuestre con las certificaciones correspondientes que sigue en tratamiento, y se suspenderá automáticamente cuando el paciente haya terminado el mismo.-

Las incapacidades detalladas precedentemente son meramente enunciativas, quedando a criterio de la Subsecretaría de Acción Social la determinación de otras patologías y su admisibilidad para el otorgamiento del Pase Libre.